



Nº COMPETENCIA

--

### FICHA DE INSCRIPCIÓN

Corrida por la Inclusión de las personas en situación de discapacidad  
“REQUÍNOA 2019”  
27 Octubre 2019

#### **1. DATOS DEL PARTICIPANTE**

Nombre completo	
Edad	
Rut	
Teléfonos de Emergencia	
Dirección	

#### **2. ELECCION CATEGORÍA Y DISTANCIA A COMPETIR – marque con una X**

<b>700 mts</b>	<b>6 K</b>	<b>12 K</b>

#### **3. AUTORIZACIÓN A MENORES DE EDAD Y LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD:**

Yo \_\_\_\_\_ . Rut \_\_\_\_\_

Con fecha **27 de octubre del 2019** declaro ser padre/ apoderado o tutor de \_\_\_\_\_ .Rut \_\_\_\_\_

Autorizo a participar en Corrida por la Integración de las Personas en Situación de Discapacidad Requínoa 2019”. Además declaro que yo y/o mi pupilo (menor de 18 años), nos encontramos en condiciones aptas de salud física y psicológica para participar en este evento.

Teniendo presente que este deporte es de alta exigencia física y psicológica y que puede ocasionar accidentes físicos y de salud. Es por esto que libero de toda responsabilidad a los organizadores, patrocinadores y auspiciadores ligados a este evento. Al firmar el participante esta en conocimiento de las bases y reglamentos de la actividad.

Firma \_\_\_\_\_

## **BASES DE PARTICIPACIÓN**

### **“Corrida por la inclusión de las personas en situación de discapacidad” Requínoa 2019. (Inscripción gratuita)**

EL OBJETIVO DE LA CORRIDA ES ENTREGAR INSTANCIAS DE INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN A LAS PSD, A TRAVÉS DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, EN LA COMUNA DE REQUÍNOA Y REGIÓN DE O'HIGGINS.

#### **ARTICULO 1º. ORGANIZADOR**

La Ilustre Municipalidad de Requínoa y el Centro Comunitario de Rehabilitación, invita a participar de su 6º corrida por la inclusión de las personas en PsD en **Distancias de 700mts, 6K y 12K.**

#### **ARTICULO 2º. CATEGORIAS**

Podrán participar en este evento todas las personas, varones y damas. No obstante los participantes menores de 18 años, sólo podrán hacerlo presentando una autorización firmada por el padre o tutor la cual está inserta en la ficha de inscripción, además deben acompañar al participante antes de la competencia.

- Persona natural con o sin discapacidad que desee inscribirse.
- Persona con capacidad de desplazamiento (independiente, con ayudas técnicas, en forma mecánica)
- Personas mayores de 18 años, de lo contrario deberán ir acompañados por un adulto responsable.
- Personas sin cardiopatías que impida la realización de actividad física.

#### **ARTICULO 3º HORARIO DE PARTIDA**

El evento será el día **27 de octubre del 2019 a las 9:00 hrs.** Sin embargo, los participantes deberán presentarse en dependencias del Estadio Municipal de la Comuna de Requínoa, a las 8:30 hrs para la acreditación y retiro de Polera.

#### **ARTICULO 4º RECORRIDO**

El recorrido comienza y finaliza en calle la Calle Daniel Vial, en el interior del estadio Municipal de la Comuna de Requínoa.

#### **ARTICULO 6º CRONOMETRAJE**

El evento, controles de salida y llegada estarán a cargo de la organización.



La organización pondrá a disposición, servicios de baños y primeros auxilios, abastecimiento de agua durante el recorrido y masoterapeutas. También la prueba dispondrá un servicio de ambulancia.

#### **ARTICULO 8º OBLIGACIONES DEL DEPORTISTA.**

- 1.- El participante deberá cumplir con las reglas de inscripción claramente establecidas, llenando la ficha de inscripción completa presentando la cédula de identidad original o comprobante de ésta en trámite.
- 2.- Para la participación en esta actividad deportiva es obligación tener la vestimenta adecuada para este deporte.
- 4.- Para todos los participantes será obligatorio portar el número asignado en forma correcta dispuesto, desde la partida hasta el término de la carrera.

#### **ARTICULO 9º VEHICULOS EN EL RECORRIDO.**

Los vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados por la organización portando visiblemente la credencial correspondiente. Queda prohibido seguir a los participantes en motos, bicicletas u otro vehículo teniendo orden expresa para retirarlos del circuito, para evitar posibles accidentes.

#### **ARTICULO 10º DESCARGO DE RESPONSABILIDADES.**

Todos los participantes en este tipo de eventos, certifican saber que eventualmente se pueden producir accidentes, con lesiones de distintas consideraciones y eventualmente la muerte. Por lo tanto el participante al inscribirse certifica que está en perfectas condiciones psíquicas, físicas y técnicas para desarrollar esta competencia. Consecuente con lo anteriormente mencionado, libero y renuncio de toda responsabilidad a todas las instituciones o empresa organizadora, auspiciadores y patrocinadores, frente a eventuales lesiones o incapacidad que pueda sufrir por efecto de una omisión al no informar de algún impedimento, o por un desempeño impulsivo en el transcurso de la competencia. La organización brindará servicios de primeros auxilios.

#### **ARTICULO 13º PREMIOS.**

Dado que el objetivo de la corrida es de participación y no de competición se sortearán entre todos los participantes diversos premios (Implementos deportivos).

La ceremonia de sorteo de los participantes de cada una de las categorías, se realizará una vez finalizada la corrida.

**COMITÉ DE ORGANIZACIÓN CORRIDA POR LA INCLUSION DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN  
DE DISCAPACIDAD.  
REQUÍNOA 2019**